

OF. ORD. N° 398

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

ANT.: Ley de Presupuestos 20.981, Año 2017.

MAT.: Informes Glosas Presupuestaria 05 y 08 y 10, Partida 05, Capítulo 09, Programa 01, al 31 de Marzo de 2017.

SANTIAGO, 28 ABR 2017

A : SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DE : DR. PATRICIO BUSTOS STREETER DIRECTOR NACIONAL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público Año 2017, con cargo a la imputación presupuestaria 05.09.01.24.03.001, denominada "Programa de Tratamiento y Rehabilitación", el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol -SENDA-, podrá celebrar convenios con instituciones públicas o privadas, que digan relación directa con la ejecución de programas de tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol.

La Glosa N° 05 de la referida asignación, indica se deberá informar al H. Congreso Nacional, esto de manera trimestral, dentro de los primeros 30 días siguientes al término del período respectivo. En ellos figuran los lineamientos definidos para la asignación de los recursos del Programa de Tratamiento y Rehabilitación, adjuntando copia de convenios que se hayan celebrado para su ejecución.

Así mismo en el citado cuerpo legal se establece que deberá informar trimestralmente, respecto de la glosa N° 08 de la imputación presupuestaria 05.09.01.24.03.012, denominada, "Municipalidades-Programa PREVIENE". Respecto de ella, se debe informar el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio por el cual estos fueron distribuidos.

También, el Servicio deberá informar respecto a Glosa N° 10 del Programa Control Cero Alcohol, 05.09.01.24.03.013, sobre la cantidad de controles efectuados, la cantidad de conductores sorprendidos bajo estado de ebriedad, bajo la influencia del alcohol y en condiciones deficientes, desglosado por región.

En razón de lo expuesto anteriormente, cumplo con informar a vuestras H. Comisiones, el detalle de lo solicitado, para lo cual se adjunta cd que contiene los siguientes anexos:

Glosa N° 05

Anexo N°1: Informe de Lineamientos definidos para la asignación de los recursos del Programa de Tratamiento y Rehabilitación.

Anexo N°2: Copia de Convenios que se han celebrado para su ejecución

Glosa N° 08

Anexo N°3: Desglose por Municipio de los Montos Transferidos

Anexo N°4: Criterio de Distribución de Recursos.

Glosa N° 10

Anexo N°5: Informe de Controles de Alcohol.

Saluda atentamente,

